Organización Panamericana de la Salud
Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud

110.º ANIVERSARIO

El Comité Luz Verde Regional Ad Hoc de las Américas y la Organización Panamericana de la Salud

Anuncian

Convocatoria para la conformación del Comité Luz Verde Regional de las Américas (rGLC América) 2013-2015

Fecha de cierre de recepción de aplicaciones: 30 de noviembre del 2012

Los resultados de la selección serán anunciados el 15 de enero del 2013

Antecedentes: En la 20ma Reunión del Consejo de Coordinación de la Alianza Alto a la TB (31 de marzo al 1 de abril del 2011) en respuesta a la necesidad de expandir el manejo programático de la TB resistente, se decidió la descentralización del Comité Luz Verde Mundial hacia las Regiones. Con este fin en la Región de las Américas, durante la reunión de expertos Regionales en Tuberculosis Resistente a Medicamentos (TB-DR), (en Guatemala, el 23 abril 2011) se discutió los pasos para la conformación del Comité Luz Verde Regional (rGLC por sus siglas en ingles). Para este proceso se conformó en forma transitoria el rGLC *ad hoc,* bajo invitación directa a expertos en TB-MDR de la Región, con la función de estructurar, organizar e iniciar el funcionamiento del rGLC de las Américas. El rGLC *ad hoc* fue conformado por 7 expertos, un representante de la sociedad civil y dos jefes de programas nacionales de control de la TB (PNT) como observadores. Se definió que el rGLC *ad hoc* funcionaría por el periodo de 1ero de julio 2011 hasta la fecha en que entrara en función el rGLC de las Américas, el cual será conformado por miembros acreditados por convocatoria abierta.

El Comité rGLC funcionará como un comité asesor para el Programa Regional de Tuberculosis de la OPS/OMS, los Estados Miembros de la Región y los donantes y socios. Su secretariado estará ubicado en la Oficina Regional de la OMS/OPS en Washington, DC.

El Programa Regional de TB OPS/OMS y el rGLC *ad hoc* de las Américas convocan a profesionales y representantes de la sociedad civil interesadas en ser miembros del rGLC de la Región de las Américas a presentar sus aplicaciones.

Periodo de funciones:
Dos años, del 15 de enero 2013 al 14 de enero 2015, renovable por un periodo.

Experiencia:
Mínima de 5 años.

Disponibilidad de tiempo:
Disponibilidad para realizar viajes cuando el rGLC lo requiera. (El experto es consultado con anticipación por el rGLC.)

Áreas de habilidad y experiencia:
Los aplicantes deben ser expertos en uno de los siguientes campos del manejo clínico-programático de la TB-DR, refrendado en el Currículo Vitae:

- Manejo clínico de la TB y la TB-DR
- Manejo programático de la TB y la TB-DR
- Experiencia adicional en soporte social al enfermo, o en sistema de información o en enfermería
- Experto en laboratorio de la TB y TB-DR
- Experto en control de infecciones
- Representante de la sociedad civil[1], con experiencia en abogacía y comunicación social.

Idioma:
Español y/u otro idioma oficial de la región: Portugués, Inglés, Francés (los postulantes deben considerar que las reuniones se llevan a cabo en español.)

Remuneración:
El trabajo es ad honorem. Se cubrirá gastos de pasajes y viáticos para la realización de actividades que requieran la movilización del experto a otros países.

Se concederá constancia del trabajo realizado al finalizar la gestión.

Como parte de las actividades del comité, se realizaran un mínimo de dos reuniones presenciales por año y 4 reuniones virtuales por teleconferencia.

[1] Se dará prioridad a personas involucradas en asociaciones de afectados por TB que los represente.

Como aplicar:
Se invita a las personas interesadas a enviar su aplicación, consistente en la hoja de vida y una carta expresando el motivo de su interés y disponibilidad para pertenecer al rGLC y que de constancia de los criterios de selección, al secretariado del rGLC de las Américas (rglc.amro@paho.org).

La selección de los miembros será conducida por un comité de expertos en TB y sugerido por el rGLC ad hoc y aceptado por la OPS/OMS.

Términos de referencia: los miembros del rGLC serán capaces de:

- Proporcionar asistencia técnica para la actualización periódica e implementación del "Plan Regional de Expansión del Manejo Programático de la TB-D/M/XDR" basados en el análisis de los informes y resultados consolidados del monitoreo y la evaluación de la implementación del manejo de la TB-DR en la Región.
- Brindar asesoría técnica al Programa Regional de Tuberculosis y a los socios en relación a las estrategias y planes de acción para la expansión del manejo programático de la TB-DR (MPTD) en la Región de las Américas.
- Apoyar a OPS/OMS en el desarrollo de políticas para el control de la TB-DR mediante el intercambio o presentación de propuestas (a realizarse en reuniones presenciales y virtuales).
- Contribuir a la actualización periódica de las evidencias, políticas y directrices de la OMS relacionadas con TB-DR, incluyendo la rápida implementación de nuevas herramientas para mejorar el MPTD.
- Apoyar al Programa Regional de TB en su esfuerzo de abogacía para aumentar el compromiso político de los países, de los donantes y de organismos de asistencia técnica para incrementar los recursos financieros que permita lograr el acceso universal a la atención de la TB-DR basada en las directrices de la OMS.
- Apoyar a los países en la finalización de los planes nacionales de atención a la TB-DR y su aprobación por parte de las autoridades nacionales de salud. Monitorear y evaluar la implementación y/o expansión de los mismos, evaluando la adherencia a los lineamientos técnicos de la OPS/OMS.
- Promover y facilitar a los países en el acceso ordenado y controlado a medicamentos anti tuberculosis de segunda línea y suministros, a través del Fondo Estratégico de la OPS/OMS o del GDF bajo normativas establecidas por la Resolución 002 del 2012 del rGLC.
- Recomendar a los PNTs sobre el manejo clínico-programático de la TB-DR en forma integral y centrado en el paciente, de acuerdo a guías de la OMS con adecuación a los países de Latinoamérica y el Caribe (LAC), sin descuidar la atención de los casos sensibles.
- Contribuir a la formación de nuevos expertos en TB-DR para la Región de LAC.
- Revisar los informes de misiones de monitoreo y evaluación, planes de expansión del MPTD, guías de manejo o normativas e identificar necesidades de asistencia técnica.